REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-02316.

En atención a la solicitud de entrega de los dineros consignados dentro del presente asunto, es preciso señalar que tal petición resulta improcedente, en la medida que de conformidad con el informe que antecede, a la fecha no hay títulos a órdenes del Despacho.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría ofíciese al Banco Itaú para que aclare la manifestación realizada en memorial *"Nº404663-369"* del 12 de junio de 2019 y radicado en este Despacho el 29 de julio de 2019, toda vez que informó *"haber realizado el registro de la medida cautelar"*, pero a la fecha no existe depósito alguno a favor del Juzgado según el referido informe.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`35**, FIJADO HOY **11 DE MARZO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b44a363e065e4ad0332a15125497d4b481764e6059a31b7af27a99f8bf66d87
Documento generado en 10/03/2021 10:22:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica